



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 9 de agosto de 2024

Expediente N° 22094/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Adriana Raquel PÉREZ, en el cargo de Profesor TP4 -12 UH de las Asignaturas de HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y PROYECTO, 4° año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Pérez, dispuesta por Resolución CS N° 291/2023, se extendió hasta el 21 de julio de 2024 (fs.172).

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 22.054/17, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 204/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2024)

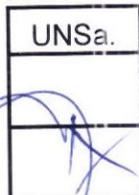
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina de la **Prof. Adriana Raquel PÉREZ, DNI N° 22.553.751**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de las Asignaturas de HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y PROYECTO, 4° año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 22 de julio de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realicen de manera urgente la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: Prof. Pérez y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNACORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA